



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No 03
(diciembre 1 de 2006)

“Por medio del cual se elige Presidente transitorio del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades consagradas en la Constitución, la Ley y los Acuerdos reglamentarios expedidos por esta Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, informó a la Sala Plena de la Corporación, sobre su solicitud radicada el día 1° de diciembre ante la Comisión de Acusaciones de la H. Cámara de Representantes, para que de conformidad con su competencia, adelante la investigación pertinente, en relación con las informaciones de prensa publicadas por estos días en los medios de comunicación y su plena disposición para cooperar con las autoridades en todo lo que sea necesario para aclarar los hechos denunciados.

Que el Magistrado JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, solicitó al Plenario de esta Corporación, la separación transitoria de las responsabilidades inherentes al cargo de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de asumir de una mejor forma la defensa de su buen nombre y el de su familia, sin hacer uso de su dignidad de Presidente, a propósito de la situación arriba descrita.

Que la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura aprobó por unanimidad la solicitud presentada y expresó su total respaldo al H. Magistrado JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR de manera transitoria como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la fecha, al Magistrado de la Sala Administrativa, doctor **HERNANDO TORRES CORREDOR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., al primer día (1) del mes de diciembre de dos mil seis (2007).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. 02
(Marzo 15 de 2007)

“Por medio del cual se elige al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura”

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura elegir al Presidente del Consejo, quien tendrá la representación institucional de la Corporación.

Que en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día de hoy, 15 de marzo de 2007, se realizó la elección de dignatarios de la Corporación para el periodo 2007 – 2008.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria doctor **JORGE ALONSO FLECHAS DÍAZ**, por un periodo de un (1) año contado a partir del día 15 de marzo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. 03
(Marzo 15 de 2007)

“Por medio del cual se elige al Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura elegir al Vicepresidente de la Corporación.

Que en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día de hoy, 15 de marzo de 2007, se realizó la elección de dignatarios de la Corporación para el periodo 2007 – 2008.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Administrativa, doctor **JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**, por un periodo de un (1) año contado a partir del día 15 de marzo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

JORGE ALONSO FLECHAS DÍAZ
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. 01
(Marzo 15 de 2007)

“Por medio del cual se adopta el Informe Anual al Congreso de la República, de la Rama Judicial vigencia 2006 - 2007”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 79 y 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, adoptar el informe anual que será presentado al Congreso de la República sobre el estado de la administración de justicia.

Que el artículo 80 de la citada Ley, define los plazos de presentación del mencionado informe y el contenido mínimo del mismo.

Que la Sala Administrativa en su sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de los corrientes, acordó enviar para consideración de la Sala Plena de la Corporación, el Informe al Congreso 2006 – 2007.

Que en sesión de la fecha, el Plenario de esta Corporación consideró pertinente adoptar el referido informe.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el informe anual, vigencia 2006 – 2007, que será presentado al Congreso de la República sobre el estado de la Administración de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. 02
(marzo 15 de 2007)

“Por medio del cual se adopta el Informe anual al Congreso de la República, de la Rama Judicial 2006 - 2007”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura debe presentar al Congreso de la República un informe Anual sobre el Estado del a Administración de Justicia.

Que según el artículo 79 de la citada Ley, el Consejo Superior en pleno, como una de sus funciones, debe **adoptar el informe anual** que será presentado al Congreso de la República.

Que en sesión de la fecha, esta Corporación consideró pertinente adoptar el referido informe.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Informe Anuela que será presentado al Congreso de la República sobre el estado de la Administración de Justicia 2006 – 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General